



# Alcaldía del Municipio de Mao

## Año del Trabajo y Desarrollo

Tel.: 809-572-5525 / E-mail. [Ayuntamientomao@yahoo.com](mailto:Ayuntamientomao@yahoo.com)



### Resolución Núm. 28-2014 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Mao

#### EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MO

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Mao debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Mao, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Mao, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

#### VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2010.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.



- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto No. 2038 de fecha 10 de julio de 1882, dictado en el Gobierno de Fernando Arturo de Meriño, que eleva de puesto cantonal de Santa Cruz de Mao a la categoría de Municipio de la provincia de Santiago.
- Decreto No. 4357 de fecha 7 de enero de 1904, dictado por el Presidente Carlos Morales Languaso, que cambio del nombre del municipio de Mao por el municipio de Valverde, en honor al General José Desiderio Valverde, prócer de la Independencia y Ex Presidente de la República
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución No. 28-2014, de fecha 06 de octubre del año 2014, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Mao.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Mao, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**ARTÍCULO 2:** Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan la funciones de todas las aéreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Mao, aprobada por la Resolución Núm. 28-2014 de fecha 06 de octubre del año 2014, de este organismo.



**ARTÍCULO 3:** Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de Mao, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

**ARTÍCULO 4:** Se instruye al División de Planificación y Programación, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días, del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015), año 172 de la Independencia y 152 de la Restauración de la República.

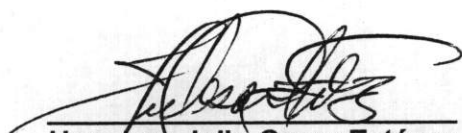


Aprobada por:

  
\_\_\_\_\_  
**Hon. José Miguel Peralta Castellano**  
Alcalde Municipal

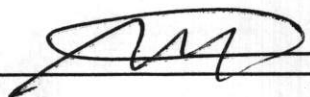


**CONSEJO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**Hon. Ing. Julio Cesar Estévez**  
Presidente del Ayuntamiento

  
\_\_\_\_\_  
**Adalberto A. Almonte Rodríguez, MA**  
Secretario Municipal

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública

